



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORA KONICA MINOLTA BIZHUB C554E Y HP LASER MFP 432FDN

| | |
|----------------------------------|--|
| UNIDAD EJECUTORA: | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO |
| ACTIVIDAD POI: | |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORA KONICA MINOLTA BIZHUB C554E Y HP LASER MFP 432FDN |

I. FINALIDAD PÚBLICA.

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIENE COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD OPERATIVA DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KONICA MINOLTA Y HP LASER MFP 432FDN DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

ESTE SERVICIO BUSCA ASEGURAR QUE EL EQUIPO SE MANTENGA EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, EVITANDO INTERRUPCIONES EN EL FLUJO DE TRABAJO Y CORRIENDO OPORTUNAMENTE CUALQUIER DESPERFECTO QUE PUDIERA AFECTAR SU RENDIMIENTO

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

OBJETIVO GENERAL

GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA IMPRESORA DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA ASEGURAR LA ATENCIÓN EFICIENTE DE LOS DOCUMENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- EJECUTAR OPORTUNAMENTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS, REDUCIR EL DESGASTE DE SUS COMPONENTES Y PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, ASEGURANDO QUE SE MANTENGA EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.
- REDUCIR LOS RIESGOS DE PARALIZACIÓN DEL EQUIPO, GARANTIZANDO SU DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, EVITANDO INTERRUPCIONES EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN.
- ASEGURAR LA CONFIABILIDAD DEL SISTEMA DE IMPRESIÓN, MEDIANTE LA DETECCIÓN TEMPRANA DE POSIBLES DESPERFECTOS Y LA APLICACIÓN DE CORRECTIVOS INMEDIATOS QUE PERMITAN MANTENER LA CALIDAD DE LAS IMPRESIONES Y LA CONTINUIDAD DEL TRABAJO INSTITUCIONAL.
- OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO DEL EQUIPO, A TRAVÉS DE AJUSTES, CALIBRACIONES Y PRUEBAS TÉCNICAS QUE GARANTICEN UN FUNCIONAMIENTO EFICIENTE Y ESTABLE EN TODAS SUS FUNCIONES (IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO).

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KONICA MINOLTA Y HP LASER MFP 432FDN DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, CONSTITUYE UNA NECESIDAD OPERATIVA ESTRATÉGICA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE SE DESARROLLAN EN LA INSTITUCIÓN, PARTICULARMENTE EN LA OFICINA DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

ESTE EQUIPO ES UTILIZADO DE MANERA PERMANENTE EN LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, CUYA INTERRUPCIÓN AFECTARÍA DIRECTAMENTE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL, GENERANDO RETRASOS EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS, TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES QUE IMPACTAN EN LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MUNICIPALES. LA EJECUCIÓN OPORTUNA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PERMITIRÁ PREVENIR FALLAS IMPREVISTAS, REDUCIR LOS TIEMPOS DE INOPERATIVIDAD Y EVITAR MAYORES COSTOS POR REPARACIONES, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD Y UNA ADECUADA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

| ITEM | DESCRIPCION | UNID MED | CANTIDAD |
|------|---|----------|---------------------|
| 01 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORA KONICA MINOLTA BIZHUB C554E Y HP LASER MFP 432FDN DE LA ENTIDAD A TODO COSTO | DIAS | 05 DÍAS CALENDARIOS |

EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- INSPECCIÓN TÉCNICA GENERAL DEL ESTADO DEL EQUIPO.
- **INSPECCIÓN TÉCNICA COMPLETA:** REVISIÓN DE TODOS LOS MÓDULOS (IMPRESIÓN, ESCANEADO, ALIMENTACIÓN DE PAPEL, FUSOR, VENTILACIÓN, ELECTRÓNICA).
- **LIMPIEZA EXTERNA:** CARCASA, PANEL DE CONTROL, BANDEJAS DE PAPEL Y SUPERFICIES DE CONTACTO.
- **LIMPIEZA INTERNA:** ELIMINACIÓN DE POLVO, RESIDUOS DE TÓNER Y PARTÍCULAS ACUMULADAS EN COMPARTIMENTOS INTERNOS.
- **UNIDAD FUSORA:** LIMPIEZA DE RODILLOS DE PRESIÓN Y CALOR, VERIFICACIÓN DE DESGASTE, COMPROBACIÓN DE TEMPERATURA.
- **RODILLOS DE ALIMENTACIÓN Y ARRASTRE:** LIMPIEZA CON SOLUCIONES ESPECIALES, REVISIÓN DE DESGASTE, LUBRICACIÓN SI CORRESPONDE.
- **SISTEMA ÓPTICO DEL ESCÁNER:** LIMPIEZA DE ESPEJOS, LENTES Y CRISTAL DE EXPOSICIÓN PARA ASEGURAR CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN.
- **VENTILADORES Y SISTEMA DE VENTILACIÓN:** LIMPIEZA DE REJILLAS, VERIFICACIÓN DE FLUJO DE AIRE, COMPROBACIÓN DE RUIDOS ANORMALES.
- **SENSORES DE PAPEL Y TEMPERATURA:** PRUEBAS DE RESPUESTA, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE CONTACTOS.
- **AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE IMPRESIÓN:** ALINEACIÓN DE REGISTRO, BALANCE DE COLOR, DENSIDAD DE IMPRESIÓN Y UNIFORMIDAD DE TONOS.
- **PRUEBAS FUNCIONALES:** IMPRESIÓN DE PÁGINAS DE PRUEBA, ESCANEADO Y COPIADO PARA VERIFICAR RENDIMIENTO GENERAL.
- **INFORME TÉCNICO PREVENTIVO:** REGISTRO DE HALLAZGOS, RECOMENDACIONES Y ESTADO GENERAL DEL EQUIPO.
- **CORRECCIÓN DE ERRORES:** IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS RAÍZ Y APLICACIÓN DE SOLUCIONES INMEDIATAS.
- **REPARACIÓN O REEMPLAZO DE COMPONENTES DEFECTUOSOS:** UNIDAD FUSORA (RODILLOS, LÁMPARAS, TERMISTORES), RODILLOS DE ALIMENTACIÓN Y ARRASTRE. SENSORES DE PAPEL, TEMPERATURA Y POSICIÓN. TERMOSTATOS Y CIRCUITOS DE PROTECCIÓN. FUENTE DE PODER Y TARJETAS ELECTRÓNICAS.
- **ELIMINACIÓN DE PROBLEMAS DE SOBRECALENTAMIENTO:** REVISIÓN DE FUSOR, VENTILACIÓN Y SENSORES TÉRMICOS.
- **CORRECCIÓN DE FALLAS DE SALIDA DE PAPEL:** AJUSTE DE GUÍAS, REVISIÓN DE RODILLOS Y CALIBRACIÓN DE TRAYECTORIAS.
- INCLUIR UN KIT DE TONER ORIGINAL - COD REF TN 512

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- EL CONTRATISTA EJECUTARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA RESTABLECER LA CALIDAD ÓPTIMA DE IMPRESIÓN DE LA HP LASER MFP 432FDN:
- **1. DESMONTAJE E INSPECCIÓN DEL MÓDULO FUSOR**
- DESENERGIZACIÓN TOTAL DEL EQUIPO Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.
- DESMONTAJE DEL MÓDULO FUSOR SIGUIENDO ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.
- INSPECCIÓN DETALLADA DEL RODILLO FUSOR (RODILLO CALEFACTOR) Y RODILLO DE PRESIÓN.
- VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA PELÍCULA FUSORA (FILM SLEEVE), ENGRANAJES, BUJES Y SENSORES TÉRMICOS.
- EVALUACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA LÁMPARA CALEFACTORA Y TERMISTORES.
- **2. LIMPIEZA TÉCNICA PROFUNDA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- LIMPIEZA INTERNA INTEGRAL DEL EQUIPO MEDIANTE HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS.
- ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE TÓNER ACUMULADO EN CAVIDADES INTERNAS.
- LIMPIEZA DEL RODILLO DE TRANSFERENCIA CON INSUMOS NO ABRASIVOS.
- LIMPIEZA DE RODILLOS DE ALIMENTACIÓN Y ARRASTRE DE PAPEL.
- ASPIRADO TÉCNICO CON EQUIPO ANTIESTÁTICO PARA EVITAR DESCARGAS ELÉCTRICAS EN COMPONENTES SENSIBLES.
- **3. REEMPLAZO DEL FUSOR (DE CONFIRMARSE FALLA)**
- SUSTITUCIÓN COMPLETA DEL MÓDULO FUSOR POR REPUESTO NUEVO Y COMPATIBLE.
- INSTALACIÓN Y AJUSTE MECÁNICO DEL MÓDULO.
- VERIFICACIÓN DE CORRECTA PRESIÓN Y TEMPERATURA DE FIJACIÓN.
- PRUEBAS DE CALENTAMIENTO Y ESTABILIZACIÓN TÉRMICA.
- **4. REEMPLAZO DEL RODILLO DE TRANSFERENCIA (DE SER NECESARIO)**
- RETIRO DEL RODILLO DETERIORADO.
- INSTALACIÓN DE NUEVO RODILLO DE TRANSFERENCIA.
- VERIFICACIÓN DE CORRECTA ALINEACIÓN Y CONTACTO CON EL TAMBOR DE IMAGEN.
- **5. AJUSTE, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS FINALES**
- ENSAMBLAJE GENERAL DEL EQUIPO.
- CALIBRACIÓN DEL SISTEMA DE IMPRESIÓN.
- EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD (PÁGINAS DE DIAGNÓSTICO Y PRUEBA CONTINUA).
- VERIFICACIÓN DE ELIMINACIÓN TOTAL DE RAYAS, MANCHAS O DEFECTOS.
- ENTREGA DEL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.
- **6. INCLUYE TONER ORIGINAL - W1330A**

V. VALOR REFERENCIAL

EL VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO CORRESPONDE A UNA ESTIMACIÓN BASADA EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

VI. SEGUROS

NO CORRESPONDE

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO CORRESPONDE

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- ✓ PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEDICADA AL RUBRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA AL RUBRO DE INFORMÁTICA, CONFORME A SU FICHA RUC.
- ✓ CONTAR CON EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) ACTIVO.
- ✓ EMITIR RECIBOS POR HONORARIOS, FACTURA O BOLETA
- ✓ DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE REGISTRADO COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) Y HABILITADO, ACREDITAR CON COPIA DEL RNP VIGENTE.

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **LUGAR** DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KONICA MINOLTA BIZHUB C554E SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, UBICADAS EN ACOMAYO, DISTRITO DE CHINCHAO – HUÁNUCO – HUÁNUCO.
- **PLAZO:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO DE **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, PLAZO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO Y/O SUSCRITO EL CONTRATO.

X. ENTREGABLES

- ✓ EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME FINAL ÚNICO, SEGÚN DETALLE:

| INFORMES | Nº ENTREGABLES | CONTENIDO DE INFORME DE SERVICIO |
|----------|----------------|----------------------------------|
|----------|----------------|----------------------------------|



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

| | | |
|--|-------|--|
| | | REEMPLAZADAS (SI CORRESPONDE), PRUEBAS EFECTUADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS. DICHO INFORME SERÁ ENTREGADO EN MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, EN FORMATO FÍSICO Y/O DIGITAL SEGÚN LO DISPONGA LA INSTITUCIÓN |
| | TOTAL | 05 DÍAS CALENDARIOS |

XI. CONFORMIDAD

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO ESTARÁ A CARGO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, LA MISMA QUE DEBERÁ OTORGARLA EN UN PLAZO MÁXIMO DE SIETE (07) DÍAS COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE, SALVO QUE SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN UNA (01) ARMADA EN SOLES, DESPUÉS DE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL CONTRATISTA DEBERÁ ADJUNTAR SU FACTURA Y/O RECIBO POR HONORARIOS SEGÚN CORRESPONDA Y SU CARTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESOS Y QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN, QUEDANDO PROHIBIDO REVELAR DICHA INFORMACIÓN A TERCERO

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

NO CORRESPONDE

XV. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO MENOR, LA ENTIDAD CONTRATANTE LE APLICA AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, QUE PUEDE DESCANTARSE DEL PAGO DEL ENTREGABLE O DEL PAGO FINAL. EN TODOS LOS CASOS, LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

DONDE:

F = 0.25 PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS O;

F = 0.40 PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS.

ASIMISMO, CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO AL PLAZO DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES, SE APLICA ESTA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL MONTO CONTRATADO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

XVI. OTRAS PENALIDADES

NO CORRESPONDE.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.

EL CONTRATO PODRÁ SER RESUELTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA PARTE QUE INCUMPLE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- c) HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE SUPUESTO DISTINTO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- d) POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.
- e) POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA Y/O INEXACTA DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO, LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR O LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
- f) CONFIGURACIÓN DE LA CONDICIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLEN EN EL REGLAMENTO PARA SU APLICACIÓN.

XVIII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE

PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

XIX. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

AL PERFECCIONAMIENTO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES

DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS MENORES SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME EL NUMERAL 330.1 EL ARTÍCULO 330 DEL REGLAMENTO.

LA CONCILIACIÓN SE SOLICITA ANTE UN CENTRO DE CONCILIACIÓN ACREDITADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE CADUCIDAD ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 32069, Y SE LLEVA A CABO POR UN CONCILIADOR CERTIFICADO DE DICHO MINISTERIO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

LA DECISIÓN DE CONCILIAR LE CORRESPONDE A LA AUTORIDAD DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SE REALIZA EN EL AMPARO DE EFICIENCIA Y EFICACIA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE COSTO – BENEFICIO Y LOS TIEMPOS DE TIEMPO Y RECURSOS FRENTE A OTROS MECANISMOS QUE PUDIERAN REALIZARSE.

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

XXII. SANCIONES

LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS POSIBLES DE SANCIÓN SON AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 32069.

XXIII. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO

LAS ENTIDADES CONTRATANTES MAXIMIZAN EL VALOR DE LO QUE OBTIENEN EN CADA CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, LO CUAL IMPLICA QUE SE CONTRATE A QUIEN ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, CONSIDERANDO LA CALIDAD, LA SOSTENIBILIDAD DE LA OFERTA Y LA EVALUACIÓN DE LOS COSTOS Y PLAZOS, ENTRE OTROS ASPECTOS VINCULADOS A LA NATURALEZA DE LO QUE SE CONTRATE, Y QUE NO PROCURE ÚNICAMENTE EL MENOR PRECIO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Alberto Hannibal Cruz Orduña
Ing. Alberto Hannibal Cruz Orduña
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
DEL ÁREA USUARIA